



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023**

Siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2023, se reúnen a través de videoconferencia los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), con el objeto de celebrar su Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, con la asistencia de los siguientes:

Nombre	Representa	Participación
M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez	Subsecretaría de Promoción y atracción de Inversiones.	Presidente Suplente del Comité Técnico
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	Vicepresidente Suplente del Comité Técnico
Lic. Ricardo Beltrán Merino	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET).	Vocal del Comité Técnico
MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Subdirección de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	Vocal Suplente del Comité Técnico
Lic. Raúl Montoya González	Comisario D, de la Dirección General de Órganos Internos de Control y Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y Comisario.	Comisario Designado
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Ejecutivo de cuenta B Negocios Fiduciarios	Representante de la Fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. Invitado permanente
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Coordinador Administrativo del FET.
Lic. María Criste Sánchez Álvarez	Dirección Empresarial de la Dirección General de Fondos de Financiamientos de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Secretaria de Actas.

La M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), dio la más cordial bienvenida los asistentes, a fin de dar inicio a la Sesión.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quorum.

En uso de la palabra la Lic. María Criste Sánchez Álvarez, en su calidad de secretaria de Actas, procede al pase de lista de asistencia y verificación de la unanimidad de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al Presidente que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso. (**Anexo 1; Lista de asistencia**).

La M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de Presidente suplente de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Ejercicio 2023.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE03-28-08-2023-A01**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Tercera Sesión Extraordinaria 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

2. Presentación y en su caso aprobación del Orden día

En uso de la palabra la M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en su carácter de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, somete a consideración de la aprobación del Orden del Día, para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico, misma que se envió en su oportunidad a cada uno de los integrantes del Comité Técnico.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
4. Presentación y en su caso autorización de la solicitud presentada por el C. [Nombre] quien solicita ampliación de recursos del apoyo financiero otorgado por este fideicomiso, por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Presentación y en su caso aprobación de las solicitudes de reestructura de apoyo financiero de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

6. Aprobación para expedir carta finiquito del C. , por haber liquidado su apoyo financiero del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
7. Aprobación para expedir carta finiquito del C. ; por haber liquidado su apoyo financiero del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
8. Clausura.

Después de dar lectura al Orden del Día, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO- SE03-28-08-2023-A02**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación del Orden del día del punto 4 para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) del ejercicio 2023.

1. Lista de Asistencia, Declaración de quorum.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).
4. Presentación y en su caso autorización de la solicitud presentada por el C. , quien solicita reestructura del apoyo financiero y ampliación de recursos otorgado por este fideicomiso, por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
5. Presentación y en su caso aprobación de las solicitudes de reestructura de apoyo financiero de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
6. Aprobación para expedir carta finiquito del C. , por haber liquidado su apoyo financiero del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.
7. Aprobación para expedir carta finiquito del C. , por haber liquidado su apoyo financiero del Programa de apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.
8. Clausura.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 6 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

3. Autorización de solicitudes de financiamiento del Programa "BANMUJER", (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).

En uso de la palabra el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, en su carácter de Coordinador Administrativo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso C) y L) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima Sexta inciso C) de la Sexta Modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, manifiesta que el 13 de julio de 2020, el Comité Técnico del fideicomiso del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comité, mediante ACUERDO-S002-13-07-2020-A11, autorizó el Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), con una aportación de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), y posteriormente una ampliación de recursos de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N), así como sus Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, en el suplemento C de fecha 12 de septiembre de 2020, edición 8141.

Por lo que, se presentan 10 solicitudes para su autorización del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), previamente registradas y validadas en la plataforma digital "sif.tabasco.gob.mx", de la Secretaría para Desarrollo Económico y la Competitividad. Así como también se realizaron supervisiones físicas para validar que cumplan al 100% con los requisitos y lineamientos, establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Como información adicional se presenta a continuación la colocación y la disposición de recursos.

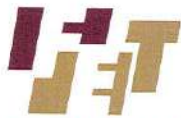
Colocación y disposición de Recursos:

<b>Bolsa Inicial (100% de colocación)</b>	<b>\$20,000,000.00</b>
Monto recuperado	\$8,695,955.35
Recursos ejercidos (591 Beneficiarias).	\$29,522,000.00
<b>Disposición de recursos</b>	<b>4,173,955.35</b>

Por lo que se pone a consideración el listado de las solicitantes, que requieren el apoyo financiero.

Tabla A

TABLA A SOLICITANTES DEL PROGRAMA BANMUJER "BENEFICIO Y ACCIÓN A TU NEGOCIO MÚJER"										
#	FOLIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	RÉGIMEN FISCAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO DEL CRÉDITO INCLUYENDO 3 MESES DE GRACIA	TASA DE INTERÉS ORDINARIA ANUAL	TASA DE INTERÉS MORATORIA ANUAL	MONTO DE APOYO FINANCIERO	DESTINO DEL CRÉDITO	PARAMÉTRICO
1.	BM2128		RESICO	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	36 MESES	10%	15%	\$90,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	75



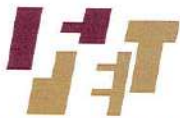
**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023**

2.	BM2131	RESICO	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA CONSUMO, RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	80
3.	BM2132	RESICO	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	6%	15%	\$50,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	82
4.	BM2134	RESICO	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	78
5.	BM2137	RESICO	ELABORACIÓN Y COMERCIO AL POR MENOR DE REPOSTERÍA Y PASTELERÍA	36 MESES	10%	15%	\$70,000.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	92
6.	BM2142	RESICO	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	82
7.	BM2146	PFAE	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	36 MESES	10%	15%	\$80,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	85
8.	BM2147	PFAE	CONFECCIÓN DE ROPA SOBRE MEDIDA, ARTÍSTICA, DISFRACES, TRAJES TÍPICOS, CONFECCIÓN EN SERIE DE CAMISAS Y GUAYABERAS, CONFECCIÓN DE ROPA (CHAMARRAS, SACOS, FALDAS, ABRIGOS).	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	85
9.	BM2152	RESICO	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO	36 MESES	6%	15%	\$30,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	86
10.	BM2154	PFAE	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	36 MESES	10%	15%	\$75,000.00	CAPITAL DE TRABAJO, MAQUINARIA Y EQUIPO	93
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$585,000.00</b>		

En ese sentido, el Coordinador Administrativo solicita al Comité Técnico del Fideicomiso autorice ministrar recursos a las solicitantes señaladas por un monto total de \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptan el siguiente:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 9 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

ACUERDO- SE03-28-08-2023-A03

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227; M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Lic. Ricardo Beltrán Merino, MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos E), F) y G) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, Cláusula Quinta inciso B, numeral 2 de las Reglas de Operación del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), autorizan ministrar los recursos de 10 solicitudes de financiamiento, listadas en la Tabla A, por un monto total de \$585,000.00 (Quinientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso instruye al Coordinador Administrativo, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como celebrar los contratos de apoyo financiero con las beneficiarias y ministrar el total de los recursos conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Operación vigentes, a las beneficiarias listadas en la Tabla A por los montos autorizados:

<b>Bolsa Inicial (100% de colocación)</b>	<b>\$20,000,000.00</b>
Monto recuperado	\$8,695,955.35
Recursos ejercidos (591 Beneficiarias)	\$29,522,000.00
Disposición de recursos	4,173,955.35
<b>10 solicitudes</b>	<b>-\$585,000.00</b>
<b>Disponibilidad</b>	<b>\$3,588,955.35</b>

**4. Presentación y en su caso autorización de la solicitud presentada por el C. quien solicita restructura del apoyo financiero y ampliación de recursos otorgado por este fideicomiso, por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).**

El 11 de julio de 2023, se recibió solicitud dirigida al Lic. Gustavo Álvarez Larios Coordinador Administrativo del FET, suscrita por el C. Propietario del Hotel Guayacanes del municipio de Cunduacán, en el que solicita la ampliación de recursos y restructura del apoyo financiero otorgado por el fondo, mismo que a la fecha se encuentra vigente con el fideicomiso través del Programa de Financiamiento de Proyectos Productivos.

**Antecedentes:**

En el año 2019, se le otorgó un financiamiento con garantía hipotecaria a través del Programa Proyectos Productivos del Fideicomiso el Fondo Empresarial de Tabasco (FET), por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), mediante contrato de apertura de crédito refaccionario con garantía hipotecaria de fecha 31 de octubre de 2018, instrumento contractual que fue protocolizado mediante escritura pública número 8,040, volumen XC, de fecha 15 de febrero de 2015, por el notario público número 2, Lic. Mercedes Arístides García Ruiz, de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

El C. : , cuenta actualmente con una línea de financiamiento por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), que a la fecha tiene un capital vigente por la cantidad de \$454,545.50 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N), dando cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones contractuales que tiene con el fideicomiso.

Por lo que se solicita se apruebe la reestructura del capital vigente por la cantidad de \$454,545.50 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N), a un plazo de 3 años, respetando los términos y condiciones del contrato de apertura de crédito refaccionario con garantía hipotecaria de fecha 31 de octubre de 2018, ministrándolo en el mes de noviembre de 2019.

Por lo que se formalizará un convenio modificatorio al contrato de fecha 31 de octubre de 2018, el cual deberá suscribirse bajo la figura contractual de reestructura y deberá signarse ante la fe del notario público, que determine el fideicomiso, quedando a cargo del beneficiario los gastos de ejecución que se deriven de este acto.

Respecto a la solicitud de ampliación de recursos el C. : requiere un monto de \$750,000,00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), para la adquisición de equipo y Capital de trabajo, con un plazo de 3 años, tasa de interés fija del 0% y 6 meses de gracia. **(Anexo 2. - (Solicitud de recursos del C. :**

Con este financiamiento, el Hotel Guayacanes logrará acondicionar 10 habitaciones que se encuentran sin funcionamiento ya que se encuentran en obra negra y otras sin amueblar por lo que se adquirirán: camas, colchones, aires acondicionados, muebles y televisiones, asimismo, se pretende adquirir una planta eléctrica y cámaras de vigilancia, para mejor constar se detalla en la ficha técnica que se anexa a la presente acta. **(Anexo 3. - Ficha Técnica del C. :**

**Condiciones para la ampliación del apoyo financiero.**

El Coordinador Administrativo previa revisión de la información presentada, así como de la rentabilidad y riesgos, entre otros RECOMIENDA al Comité Técnico; otorgar la ampliación de apoyo financiero bajo los criterios establecidos en las reglas de operación del Programa de Financiamiento de Proyectos Productivos.

Asimismo, conforme a la Regla Décima Segunda de la Quinta modificación a las Reglas de Operación del fideicomiso, se realizó el análisis a los flujos de efectivo proyectados en los estados financieros certificados y presentados por el beneficiario, los cuales representan una posible recuperación del recurso teniendo un riesgo del 11% de endeudamiento, lo que permite considerar el riesgo crediticio para el otorgamiento de la ampliación y la aplicación de la tasa de intereses mínima tope del 10% anual, establecidas en las Reglas de Operación del programa.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 4 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

Conforme al párrafo anterior, y derivado a la ampliación de recurso solicitado por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), se sugiere otorgar la ampliación a un plazo de 3 años, con una tasa de interés fija del 10% y 20% moratoria anual y sin meses de gracia, la cual deberá de iniciar a pagar a partir del mes siguiente de la ministración de recursos.

**TABLA B**

Propuesta del Apoyo Financiero							
Monto Otorgado	Interés anual	fijo	Intereses moratorio anual	Capital vigente	Plazo del financiero	del Apoyo	
\$750,000.00	10%		20%	\$750,000.00	3 años		

**Debiendo cumplir con los términos en caso de autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.**

En términos de la Regla Décima Primera inciso C), del Primer convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso, la Coordinación Administrativa previa revisión del proyecto presentado por el C. \_\_\_\_\_, presenta al Comité Técnico del fideicomiso, la ficha técnica para analizar y calificar la viabilidad del financiamiento, a efectos de definir su grado de riesgo, cuando les sean aplicables, tomando en cuenta entre otros, los siguientes criterios, términos y condiciones:

- a) Experiencia respecto al cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal e intereses del crédito.
- b) Manejo de cuentas acreedoras y deudoras de la propia institución.
- c) Situación financiera del acreditado.
- d) Administración de la empresa.
- e) Condiciones de mercado en relación con el acreditado.
- f) Situación de las garantías
- g) Situación laboral del acreditado.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 1 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTICULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- 1. Plazo del crédito de 3 años, sin meses de gracia.
- 2. Tasa de Interés fija del 10% anual.
- 3. Celebrar un Contrato de Ampliación de la línea de Crédito Refaccionario y Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria.
- 4. Que cumplan con las obligaciones consignadas en el contrato, que se derivan de las Reglas de Operación del FET y del programa de Financiamiento de Proyectos Productivos.
- 5. Que utilicen el financiamiento exclusivamente para las actividades pactadas en el contrato.
- 6. Que mantengan en buen estado el bien ofrecido en garantía.
- 7. Informar a la Coordinación Administrativa de cualquier cambio de domicilio.
- 8. El contrato se integrará con los títulos de crédito constantes de: pagaré y tabla de amortización, en el caso de la ampliación la tasa de interés será del 10% de interés fijo, siempre y cuando; cumpla puntualmente con los pagos del contrato, asimismo, el acreditado





TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

- se compromete de manera puntual a efectuar los pagos en las fechas establecidas en su tabla de amortización, y en el caso de incumplir con el pago durante dos meses continuos, "EL ACREDITADO", perderá automáticamente el beneficio de la tasa de interés fija del 10% anual otorgada por el Comité Técnico, y se le empezará a cobrar una tasa de interés igual a la tasa de interés interbancario (TIIE) a 28 días.
9. En el caso que "EL ACREDITADO" incurra en mora en el pago oportuno y suficiente de capital vencido y no pagado las sumas vencidas causarán intereses moratorios a razón del 20% (veinte por ciento), anual sobre saldos insolutos por los días transcurridos en mora, como pena por falta de pago.
  10. "EL FET", se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de inspección y de supervisión de la correcta aplicación de los recursos, y los órganos de fiscalización del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tabasco, podrán supervisar dichos financiamientos a fin de verificar el correcto destino del crédito.
  11. Que constituya nuevo gravamen real en 2do grado a favor del FET, sobre el bien dado en garantía para este financiamiento.
  12. Cualesquiera otras derivadas de la Ley, de las Reglas de Operación o del Contrato del Fideicomiso, necesarias para el cumplimiento de los fines del mismo.

El Lic. Raúl Montoya González, en su carácter de Comisario suplente designado, comenta que las reestructuras de financiamiento debe realizarse en apego a la normatividad del fideicomiso y a las facultades con las que cuente el Comité Técnico.

**ACUERDO- SE03-28-08-2023-A04**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227; M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Lic. Ricardo Beltrán Merino, MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos E), F) y G), del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, y tal como se establece la cláusula quinta numeral 3 y 9 de la cuarta modificación a las reglas de operación del programa de financiamiento de Proyectos Productivos del fideicomiso, autorizan la ampliación del financiamiento por un monto de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), con garantía hipotecaria, al C. \_\_\_\_\_, propietario del Hotel Guayacanes, en los términos y condiciones, presentadas por la Coordinación Administrativa, por lo que instruyen al Coordinador Administrativo a celebrar el Contrato de Ampliación de la Línea de Crédito Refaccionario y Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria, que deberá signarse ante la fe del notario público que determine el fideicomiso, quedando a cargo del beneficiario los gastos de ejecución que se deriven de este acto.

Asimismo, el Comité Técnico del fideicomiso instruye a la fiduciaria entregar los recursos conforme lo solicite el Coordinador Administrativo, para realizar la ministración de recursos por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que serán transferidos directamente a la cuenta bancaria que proporcione el beneficiario.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 1 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023**

El financiamiento se aprueba bajo las siguientes condiciones:

1. Plazo del crédito de 3 años, sin meses de gracia.
2. Tasa de Interés fija del 10% anual.
3. Celebrar un Contrato de Ampliación de la línea de Crédito de Refaccionario y Habilitación o Avío con Garantía Hipotecaria.
4. Que cumplan con las obligaciones consignadas en el contrato, a su vez, se derivan de las Reglas de Operación del FET y el Programa Proyectos Productivos.
5. Que utilicen el financiamiento exclusivamente para las actividades pactadas en el contrato.
6. Que mantengan en buen estado el bien ofrecido en garantía.
7. Informar a la Coordinación Administrativa de cualquier cambio de domicilio.
8. El contrato se integrará con los títulos de crédito constantes de: pagaré y tabla de amortización, en el caso de la ampliación la tasa de interés será del 10% de interés fijo, siempre y cuando; cumpla puntualmente con los pagos del contrato, asimismo, el acreditado se compromete de manera puntual a efectuar los pagos en las fechas establecidas en su tabla de amortización, y en el caso de incumplir con el pago durante dos meses continuos, "EL ACREDITADO", perderá automáticamente el beneficio de la tasa de interés fija del 10% anual otorgada por el Comité Técnico, y se le empezará a cobrar una tasa de interés igual a la tasa de interés interbancario (TIIE) a 28 días.
9. En el caso que "EL ACREDITADO" incurra en mora en el pago oportuno y suficiente de capital vencido y no pagado las sumas vencidas causarán intereses moratorios a razón del 20% (veinte por ciento), anual sobre saldos insolutos por los días transcurridos en mora, como pena por falta de pago.
10. "EL FET", se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de inspección y de supervisión de la correcta aplicación de los recursos, y los órganos de fiscalización del Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tabasco, podrán supervisar dichos financiamientos a fin de verificar el correcto destino del crédito.
11. Que constituya nuevo gravamen real en 2do grado a favor del FET, sobre el bien dado en garantía para este financiamiento.
12. Cualesquiera otras derivadas de la Ley, de las Reglas de Operación o del Contrato del Fideicomiso, necesarias para el cumplimiento de los fines del mismo.

**ACUERDO- SE03-28-08-2023-A05**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227; M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Lic. Ricardo Beltrán Merino, MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la reestructura del financiamiento por concepto de capital vigente por la cantidad \$454,545.50 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N), al C. derivado del financiamiento otorgado por este fideicomiso, por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), reestructura que se autoriza un plazo de 3 años.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; elaborar y firmar el convenio de reestructura y sus títulos de crédito, y deberá



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

signarse ante la fe del notario público, que determine el fideicomiso, quedando a cargo del beneficiario los gastos de ejecución que se deriven de este acto.

**5. Presentación y en su caso aprobación de las solicitudes de reestructura de apoyo financiero de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.**

De acuerdo con los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Economía a través de FOCIR, con fundamento en la Fracc. XII.- Reestructuraciones, Daciones en pago y Gestoría vinculada a liquidez específica, así como apegados a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la Cartera Vencida del Fideicomiso Núm. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

De forma específica, en dicho lineamiento se faculta al FET en su calidad de intermediario financiero, a ofrecer a los beneficiarios reestructuras sobre los saldos vencidos de los apoyos financieros otorgados para la recuperación de estos, por lo que se presentan dos solicitudes suscritas por los interesados (Tabla C), quienes exponen las circunstancias del incumplimiento con sus pagos., Entre estas que fueron gravemente afectados por la pandemia Sarscov2 (COVID 19). **(Anexo 4.- Solicitudes de reestructura).**

**Tabla C**

Nombre del Beneficiarios	Monto Otorgado	Capital Pagado	Capital Vencido	Mensualidades vencidas	Intereses desvencudados y no pagos		Interés (Pagaré de No cobro)	Monto de Reestructura
					Ordinarios	Moratorios		
	\$120,000.00	72,727.20	\$39,999.96	10/33	\$2,437.25	\$2,752.73	\$5,189.98	\$47,272.80
	\$180,000.00	\$55,038.31	\$54,052.69	10/33	\$7,449.99	\$3,783.98	\$11,233.97	\$124,961.69

Con base en lo anterior la Coordinación administrativa, una vez hecho el análisis correspondiente, pone a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso las siguientes reestructuras de Apoyo financiero bajo las siguientes condiciones y criterios que se mencionan a continuación y que cumplen con la normatividad que corresponde al caso: **(Anexo 5.- Dictamen Técnico financiero).**

**Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.**

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso, recomendando la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio modificatorio y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente.



**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023**

- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados que permitan al beneficiario cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días naturales del incumplimiento al convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés Extraordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin periodo de gracia.

El Lic. Raúl Montoya González, en su carácter de Comisario suplente designado, comenta que las reestructuras de créditos debe realizarse en apego a la normatividad del fideicomiso y a las facultades con las que cuente el Comité Técnico.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE03-28-08-2023-A06**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227; M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Lic. Ricardo Beltrán Merino, MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y tal como se establece en el Título VI, Capítulo II, Art. 44 de los Lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227., aprueban la solicitud de reestructura de dos beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR descritos en la Tabla C, conforme a los lineamientos para el tratamiento de cartera vencida, emitidos por la Secretaria de Económica a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, y los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del fideicomiso Núm. 80227, denominado fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

**Condiciones y Criterios propuestos para la Reestructura.**

- a) Escrito del acreditado mediante cual justifique la solicitud de reestructura.
- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado del fideicomiso, recomendando la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura y sus títulos de crédito por el monto total de capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio cumplir con sus obligaciones de pago.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses ordinarios y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura y el pagaré se hará efectivo a los 30 días naturales de incumplimiento al convenio.
- f) El plazo del crédito será de 3 años, tasa de interés Extraordinaria del 10% anual y moratorias del 18% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso a realizar los movimientos contables correspondientes.

**6. Aprobación para expedir carta finiquito del C. , por haber liquidado el apoyo financiero del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.**

Derivado de las cobranzas administrativas y extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, el C. , liquido su financiamiento que se detalla en la Tabla D. (Anexo 6.- Solicitud para expedir carta finiquito C. , ).

Tabla D

#	Nº Folio	Beneficiario	Monto Otorgado	Monto de liquidación	Intereses pagados	Monto total pagado
	FR00178		120,000.00	\$56,508.52	\$15,375.20	\$135,537.52

Por lo antes expuesto, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, previo análisis del caso relacionado en la Tabla D propone al Comité Técnico conforme a las facultades solicita se les expida carta finiquito por haber liquidado el Apoyo Financiero otorgado por el Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE03-28-08-2023-A07**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227; M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, Lic. Victor Manuel Orozco Escorza, Lic. Ricardo Beltrán Merino, MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban expedir la carta finiquito al C. por haber liquidado el Apoyo Financiero del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

**7. Aprobación para expedir carta finiquito del C. por haber liquidado su apoyo financiero, del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro Tabasco.**

Derivado de las cobranzas administrativa y extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso, a los beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez del municipio de Centro, Tabasco, el C. liquidó su apoyo financiero que se detalla en la Tabla E. **(Anexo 7.- Solicitud para expedir carta finiquito).**

Tabla E

Nº Folio	Nombre del Beneficiario	Monto Otorgado	Monto Pagado	Intereses Moratorios
LOC0014		\$29,796.00	\$14,191.22	\$29,796.00

Por lo antes expuesto, el Coordinador Administrativo del Fideicomiso, previo análisis del caso relacionado en la Tabla E, propone al Comité Técnico conforme a las facultades se les condonen los intereses moratorios y expida carta finiquito por haber liquidado el Apoyo Financiero otorgado por el Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro Tabasco.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico, adoptan el siguiente:

**ACUERDO-SE03-28-08-2023-A08**

Por unanimidad de votos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227; M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Lic. Ricardo Beltrán Merino, MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, con fundamento en el Inciso E) y R) de la Cláusula Décima del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la condonación de los intereses moratorios que se le generaron por la falta de pago y expedir la carta finiquito del C. por haber liquidado el Apoyo financiero del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez del Municipio de Centro Tabasco.

Asimismo, instruyen al L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del Fideicomiso; a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo e instruir al despacho encargado de la contabilidad del fideicomiso realizar los movimientos contables correspondientes.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO CT-SEDEC-27-25-09-2023, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023. ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FET 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE PARTICULAR, 5 LINEAS; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, NUMERAL 21, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 34, INCISO A) DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO.



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO  
28 DE AGOSTO DE 2023

8. Asuntos generales.

La M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez, en calidad de Presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, les agradece su asistencia, tras lo cual se da por concluida la sesión el día de su inicio.

Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del ejercicio 2023, del Fideicomiso No. 80227, y se firman tres ejemplares originales el día 28 de agosto de 2023.

**M.A.I. Carla Bustillos Rodríguez**  
Presidente Suplente del Comité Técnico.

**Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza**  
Vicepresidente Suplente del Comité Técnico

**Lic. Ricardo Beltrán Merino**  
Vocal del Comité Técnico.

**MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo**  
Vocal Suplente del Comité Técnico.

**Lic. Raúl Montoya González**  
Comisario Designado del Comité Técnico.

**L.C.P. Gustavo Álvarez Larios**  
Coordinador Administrativo del Fideicomiso.

**Lic. María Criste Sánchez Álvarez**  
Secretaria de Actas del Comité Técnico.